

**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-021-2019**

GUATEMALA, 5 DE DICIEMBRE DE 2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adopciones, es una entidad autónoma, cuyo patrimonio para el cumplimiento de sus funciones se integra principalmente con los fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que se le asigne anualmente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo regulado en el artículo número 11 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, es necesario contar con una herramienta de planificación que defina las líneas de acción a corto plazo, que permita dar cumplimiento a la formulación del presupuesto por programas con énfasis en resultados.

CONSIDERANDO

Que el Director General, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2020, mismo que fue elaborado con base al Plan Estratégico Institucional 2019-2023 y el Plan Operativo Multianual 2020-2024.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos número 18 y 19 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, artículo número 11 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley de Adopciones y con base a lo regulado en el artículo número 11 de Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO: El Plan Operativo Anual (POA) deberá cursarse a la Dirección General, Subdirección General, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y sus respectivas Subcoordinaciones, y a las Unidades de: Planificación, Administración Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Comunicación Social, Registro y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos correspondientes.

TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de enero de dos mil veinte.


Licda. Thelma Noemí Del Cid Palencia
Presidente del Consejo Directivo




Licda. Sonia Licet Pérez Gómez de Calderón
Vocal II del Consejo Directivo


Licda. Everilda Azucena Flores Villalobos
Directiva Suplente del Consejo Directivo

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional de Adopciones, **CERTIFICA:** que la presente hoja de papel especial para fotocopia, impresa únicamente en su anverso y que contiene ACUERDO NÚMERO CNA-CD-021-2019 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia directamente de su original. Guatemala, cinco de diciembre de dos mil diecinueve.

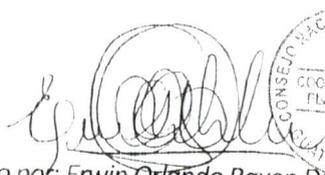

Andrea Estefany Monterroso De Paz
Secretaria General
Consejo Nacional de Adopciones



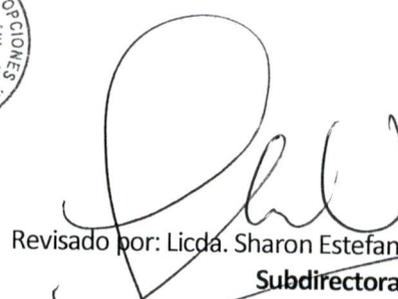


PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 2020

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES, GUATEMALA, C.A.


Elaborado por: Erwin Orlando Raxon Dubon
Coordinador de Planificación




Revisado por: Licda. Sharon Estefanía Umaña Portillo
Subdirectora General



Fecha de actualización: diciembre 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	1
1.1 MISIÓN	1
1.2 VISIÓN	1
1.3 PRINCIPIOS Y VALORES.....	1
1.3.1 Principios	1
1.3.2 Valores.....	2
2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS	2
2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA.....	3
2.1.1 Objetivo estratégico	3
2.1.2 Acciones.....	3
2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD. 4	
2.2.1 Objetivo estratégico	4
2.2.2 Acciones.....	5
2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	5
2.3.1 Objetivo estratégico	5
2.3.2 Acciones.....	5
3. RECURSOS FINANCIEROS	6
4. PROGRAMACIÓN ANUAL 2020.....	7
4.1 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS 8	
4.2 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	9
4.3 SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS PRODUCTOS	10
4.4 CLASIFICADORES TEMÁTICOS	11
4.5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.....	11
4.6 FICHA DE INDICADORES.....	12

INTRODUCCIÓN

Por medio del Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, se emitió la Ley de Adopciones, con el objeto de regular la adopción como una institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo, creándose, además, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- como la Autoridad Central en materia de Adopciones, de conformidad con lo establecido en el Convenio de la Haya. Además, por medio del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 de la Presidencia de la República, se emitió el Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual desarrolla los procedimientos técnicos y administrativos de adopción establecidos en la Ley de Adopciones, asimismo, regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Adopciones y sus dependencias para el estricto cumplimiento de la Ley.

De acuerdo con la Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones tiene entre otras funciones, la de asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción, promover la adopción nacional, con prioridad en los niños institucionalizados, asignar a cada niño en proceso de adopción la familia adecuada de acuerdo a su interés superior, reunir y conservar la información sobre los orígenes del niño, principalmente su identidad y la de sus padres, su historial médico y el de sus padres, velar por los niños en estado de adoptabilidad que ingresen a los hogares de protección y abrigo, recibir el consentimiento de los padres biológicos, previo asesoramiento de conformidad con la Ley de Adopciones, supervisar el período de socialización, dar seguimiento a los niños dados en adopción, autorizar, supervisar y monitorear en forma periódica a las entidades privadas, hogares de abrigo, hogares sustitutos que se dediquen al cuidado de los niños.

En ese sentido, el Consejo Nacional de Adopciones orienta estratégicamente sus intervenciones hacia el desarrollo de programas enfocados en la “Restitución de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente” el cual se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por juez competente; la “Asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad” mismo que se refiere a las acciones que realiza el CNA en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo; y, el programa de “Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de Niños y Organismos Internacionales”, que se refiere a las acciones que desarrolla el CNA en función de autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

Por lo anterior, se presenta el Plan Operativo Anual -POA- 2020, que determina las metas de corto plazo, las cuales permiten hacer operativas las estrategias contenidas en el Plan Estratégico Institucional -PEI- del Consejo Nacional de Adopciones. El POA incluye la programación de las

actividades (metas y compromisos internos) y la estimación de presupuesto que se requiere para lograr los productos en la calidad, cantidad y el tiempo necesario.

Por otro lado, es importante indicar que, a pesar que el Consejo Nacional de Adopciones no aparece como institución responsable ni como institución con la que se coordina en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados en el Plan Operativo Anual -POA- 2020, se alinean y contribuyen con la ejecución de los ejes: Bienestar para la gente y Estado como Garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo. Asimismo, contribuye con acciones intermedias al desarrollo de los lineamientos generales de política 2020-2024; además, de acuerdo con las atribuciones, acciones y funciones contenidas en la Ley de Adopciones y su Reglamento, se considera que, aunque no se vincula directamente dentro de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo definidas, aporta indirectamente con sus acciones para el logro de la prioridad "Reducción de la pobreza y protección social" y las metas 1 y 2 de dicha prioridad.

Igualmente, cabe destacar que el Consejo Nacional de Adopciones, para alcanzar los objetivos, metas y resultados planteados en el proyecto del Plan Operativo Anual 2020 remitido a las instituciones correspondientes en abril de 2019, estimó un techo presupuestario de veintiocho millones setecientos sesenta y siete mil quetzales (Q. 28,767,000.00), no obstante, de acuerdo con el artículo número seis del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2020, según artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece un aporte para el Consejo Nacional de Adopciones de dieciocho millones de quetzales (Q. 18,000,000.00), por lo que se realizó el ajuste correspondiente de acuerdo con el presupuesto vigente para el 2020. Es importante resaltar que el no contar con un presupuesto adecuado a las necesidades de la institución y las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional vigente para el período 2019-2023, deriva en un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de Adopciones.

1. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Ante la necesidad de generar las condiciones que permitan ofrecer mejores servicios a los usuarios del Consejo Nacional de Adopciones, es importante el establecimiento de una dirección estratégica que permita a la Institución continuar con el compromiso de eficiencia y transparencia en los procesos de adopciones y demás acciones contenidas en la Ley de Adopciones.

El Plan Estratégico 2019-2023 del Consejo Nacional de Adopciones establece la ruta que le permitirá ofrecer servicios más eficientes a los usuarios en busca de restituir el derecho a una familia a aquellos niños, niñas y adolescentes a quienes se les ha vulnerado, asegurando por sobre todo, el interés superior del niño. En concordancia con el contenido del Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual 2020, gira en torno al marco filosófico siguiente:

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

1.3 PRINCIPIOS Y VALORES

Son las cualidades, características o atributos que se ponen de manifiesto en el actuar del personal del CNA durante el desarrollo de las acciones y que les permiten cumplir con la misión y poder alcanzar la visión institucional.

1.3.1 Principios

Los principios fundamentales y de observancia obligatoria, que orientan las acciones del personal del Consejo Nacional de Adopciones son:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** asegurar la protección del derecho a permanecer y convivir en el seno de su familia biológica o, en caso de no ser posible, en otro medio familiar permanente.

- **No discriminación:** garantizar que el niño esté protegido contra todo trato desigual o castigo por causa de su condición, raza, sexo, religión, idioma, o las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.
- **NNA como sujeto de derecho:** de conformidad con la edad y madurez del NNA, se le informará respecto a su proceso de adopción y se escuchará y tomará en cuenta su opinión. Si el NNA tiene más de 12 años y su madurez mental lo permite, será necesario su consentimiento a la adopción.
- **Subsidiaridad de la adopción:** la adopción nacional tendrá siempre derecho preferente para la restitución del derecho a la familia; la adopción internacional procederá subsidiariamente, sólo después de haberse constatado y examinado adecuadamente las posibilidades de una adopción nacional.

1.3.2 Valores

Las cualidades observables en el comportamiento de los colaboradores del CNA durante el desempeño de sus funciones hacen que en la institución prevalezcan los valores siguientes:

- **Actitud de servicio:** el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad de servicio comprometida de manera integral con la niñez, adolescencia y su familia. Realiza sus funciones con esmero y en busca de satisfacer, de la mejor manera posible, las necesidades de sus usuarios.
- **Transparencia:** el Consejo Nacional de Adopciones no tiene objeción para que su trabajo sea auditado o sometido a cualquier tipo de control; la información que presenta sobre su funcionamiento y procedimientos internos, la administración de sus recursos humanos, materiales, financieros, la calidad de los bienes o servicios que ofrece, las actividades y el desempeño de sus directivos y empleados, es verídica y oportuna.
- **Responsabilidad:** somos una entidad responsable ligada al compromiso, adquiriendo y generando confianza y tranquilidad en los usuarios. Nuestra responsabilidad está estrechamente unida a la obligación y al deber.
- **Humanización del servicio:** consideramos al ser humano desde un sentido global y holístico, desde su dimensión física, emocional, relacional, espiritual, social e intelectual.
- **Empatía:** en el Consejo Nacional de Adopciones nos identificamos y comprendemos las necesidades emocionales de nuestros usuarios y nos esforzamos por satisfacerlas con integridad y solidaridad.
- **Trabajo en equipo:** sumamos nuestros esfuerzos, aptitudes, conocimientos y destrezas de manera coordinada con la finalidad de disminuir el tiempo invertido en las labores y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios y el logro de los resultados.

2. SERVICIOS ESTRATÉGICOS

Dentro de los principales servicios que se prestan en el Consejo Nacional de Adopciones y que le permiten cumplir con su misión, se pueden mencionar los siguientes:

- Captar y calificar familias adoptivas idóneas;

- Restablecer el derecho a una familia a los niños, niñas y adolescentes que lo han perdido;
- Garantizar condiciones adecuadas en los hogares de protección y abrigo, para los niños, niñas y adolescentes en proceso de adopción;
- Asesorar a las familias en conflicto con su parentalidad;
- Búsqueda de orígenes.

Los programas institucionales que están ligados a la prestación de los servicios estratégicos e incluidos en el presente Plan Operativo 2020, son:

2.1 RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA

Se refiere a la restitución del derecho a la familia a través de la adopción de niños, niñas y adolescentes que han sido declarados adoptables por Juez competente.

Este eje está basado en la Ley de Adopciones y su Reglamento, que facultan al Consejo Nacional de Adopciones, denominada Autoridad Central, para encargarse de los procesos técnico-administrativos para gestionar las adopciones. Los encargados de declarar a un niño como adoptable son los Jueces de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, los cuales, mediante un proceso de investigación realizada por la Procuraduría General de la Nación, determinan que no existe un recurso familiar para la niña, niño y/o adolescente.

2.1.1 Objetivo estratégico

Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.

2.1.2 Acciones

- Evaluar médica, psicológica, legal y socialmente a los niños declarados adoptables, por medio de los profesionales del Equipo Multidisciplinario, para determinar las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente que deben ser satisfechas por las familias adoptivas.
- Captar familias interesadas en la adopción, evaluarlas integralmente y, de ser procedente, certificar la idoneidad para asumir de forma competente el cuidado de un NNA con características y necesidades particulares.
- Informar, educar y preparar a las familias en temas específicos de adopción para que les permitan enfrentar desafíos para asumir asertivamente la parentalidad adoptiva.
- Realizar sesiones de emparentamiento por medio de juntas técnicas multidisciplinarias.
- Preparar el expediente administrativo para la presentación documental del niño, niña o adolescente, a la familia seleccionada.

- Realizar primeros encuentros, convivencias y socializaciones entre los NNA adoptables y la familia seleccionada, con la finalidad de propiciar espacios de acercamiento entre el niño y sus padres, asesorados por los profesionales del equipo multidisciplinario.
- Dictar la resolución final que concluye el procedimiento administrativo de adopción y dar acompañamiento a las familias adoptantes en el proceso de homologación ante el Juez de Familia correspondiente.
- Brindar seguimiento a las familias adoptivas, proporcionando acompañamiento y apoyo durante el proceso de adaptación para que la adopción se desarrolle satisfactoriamente.
- Profundizar los contenidos jurídicos y psicosociales en torno al proceso de adopción, proponiendo nuevos énfasis en el ámbito de la adopción en relación con las adopciones prioritarias.
- Crear un protocolo de atención específico para NNE y para la captación de familias que puedan tener las fortalezas necesarias para una adopción prioritaria.
- Establecer la ruta que, dentro del marco legal, mejor favorezca el alcance de una adopción de los NNA que se encuentran dentro del grupo de adopciones prioritarias.
- Trabajar la subsidiaridad de la adopción internacional frente a la adopción nacional, en los casos que el interés superior del niño así lo justifique.
- Requerir, con respeto al principio de subsidiaridad, familias adoptivas idóneas residentes en el extranjero, atendiendo a las necesidades concretas de los NNA a quienes se considere susceptibles de adopción internacional.
- Brindar seguimiento post-adoptivo de manera profesional y oportuna, a los NNA que se encuentren con sus familias adoptivas a efecto de verificar el desarrollo integral del NNA y orientar a las familias para un adecuado rol parental.
- Crear una base de datos funcional que permita la búsqueda de información ágil y eficiente para la consulta de los orígenes del NNA.

2.2 ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD

Se refiere a las acciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones en relación con el proceso de orientación, información y asesoría dirigidas a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que voluntariamente desean dar a su hijo en adopción o la conservación del mismo. En ese sentido, el CNA presta el servicio de orientación, información y asesoría a las madres y padres en conflicto con su parentalidad con la finalidad de incidir en preservar al niño en su contexto familiar, de no ser posible ante la crisis que afronta, se informa sobre el sistema de protección y sobre la entrega voluntaria con fines de adopción. Para ello se cuenta con protocolos de asistencia psicológica, social y de asesoría legal.

2.2.1 Objetivo estratégico

Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.

2.2.2 Acciones

- Dar a conocer el programa y los servicios que el CNA presta por medio de eventos informativos, dirigidos a personas y actores sociales como del sector salud, educación, líderes religiosos y comunitarios de las áreas donde existe referencia de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad y existe el riesgo de abandono de niños.
- Brindar asesoría y orientación a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que acuden al CNA o lo requieran, quienes han considerado la adopción como una alternativa para su hijo (a), para la toma de una decisión informada y consciente sobre la entrega voluntaria de su hijo o hija para la adopción o para la preservación familiar.
- Dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado.
- Participar en las diferentes redes de apoyo institucionales, para derivar casos que puedan beneficiar con sus servicios a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.

2.3 AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NIÑOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

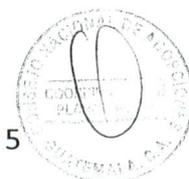
Se refiere a las diversas acciones que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones, en función de: autorización, registro, supervisión y monitoreo de hogares de protección dedicados al abrigo y cuidado temporal de NNA.

2.3.1 Objetivo estratégico

Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.

2.3.2 Acciones

- Registrar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA a nivel nacional;
- Autorizar y revalidar el funcionamiento de hogares que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, verificando la implementación de los "Estándares de Calidad para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en Entidades de Abrigo Temporal", de conformidad a los perfiles establecidos por la entidad;
- Supervisar los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en cumplimiento de órdenes judiciales y/o sentencias de Organismos Internacionales; así como, supervisiones de reconocimiento de propuestas de residencias que administrará la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, con el fin de evaluar la infraestructura del inmueble, para verificar si reúne las condiciones necesarias para el abrigo y traslado de NNA;



- Coordinar con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República la supervisión a los hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar, orientar y supervisar la implementación adecuada del Plan de Vida, de los adolescentes, para fortalecer el proceso de vida independiente;
- Capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes, en temas que fortalezcan la atención de la niñez abrigada y la implementación de los estándares de calidad, garantizando el bienestar de los NNA abrigados;
- Brindar asesoría técnica y profesional en las áreas legal, psicológica y social, con la finalidad de orientar en el proceso administrativo de autorización y en la atención adecuada a los niños, niñas y adolescentes abrigados;
- Revisar, evaluar y aprobar los documentos que integran el expediente administrativo de autorización y revalidación de funcionamiento de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Identificar y coordinar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones que coadyuven a mejorar la atención de los NNA abrigados en hogares de protección, abrigo y cuidado;
- Fortalecer el registro de niños, niñas y/o adolescentes abrigados en hogares de protección en funcionamiento a nivel nacional, mediante censos y actualización de información de los NNA;
- Orientar e informar sobre el proceso de autorización a entidades que se acercan por primera vez al CNA y que se dedicarán a la implementación de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA;
- Asesorar y acompañar en el proceso de autorización y/o revalidación a las entidades registradas en el CNA que se dedican al abrigo, protección y cuidado de NNA.

3. RECURSOS FINANCIEROS

Por medio del oficio CNA-DG-251-2019/CASC/udaf-plan se remitió a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, copia del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019-2023; el Plan Operativo Multianual -POM- 2020-2024 y el Plan Operativo Anual -POA- 2020 del Consejo Nacional de Adopciones, realizados de conformidad con las disposiciones generales para la planificación estratégica y operativa anual 2020 y multianual 2020-2024, en el marco de la Gestión por Resultados y con base a lo establecido en el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos contenidos en los instrumentos de planificación, se requería un presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de veintiocho millones setecientos sesenta y siete mil quetzales (Q. 28,767,000.00), que incluía entre otros, recursos necesarios para desconcentrar los servicios que presta el CNA por medio del establecimiento de una nueva sede departamental y el fortalecimiento de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales para la realización de un mayor número de Supervisiones y monitoreo de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, con el fin de dar

cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del caso Ramírez Escobar y Otros Vs. Guatemala, respecto al fortalecimiento de la supervisión y control de la institucionalización de niñas y niños.

No obstante, de acuerdo con el artículo número seis del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2020, según artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece un aporte para el Consejo Nacional de Adopciones de dieciocho millones de quetzales (Q. 18,000,000.00), por lo que se hicieron los ajuste correspondientes de acuerdo con el presupuesto vigente para el 2020. Es importante resaltar que el no contar con un presupuesto adecuado a las necesidades de la institución y las acciones estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional vigente para el período 2019-2023, deriva en un estancamiento en el avance del fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de Adopciones.

En función del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020 y las actividades a realizar en cada uno de los programas, el Consejo Nacional de Adopciones presenta a continuación la programación anual para el ejercicio fiscal 2020.

4. PROGRAMACIÓN ANUAL 2020

Para operativizar el Plan Estratégico Institucional 2019-2023 del Consejo Nacional de Adopciones, se ha reformulado un Plan Operativo Multianual 2020-2024 y alineado al mismo se genera con un nivel de mayor detalle, el presente Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Las matrices de planificación anual incluidas en este documento detallan la temporalidad (cuatrimestral y mensual) en la que se ejecutarán las actividades que permitirán obtener los productos y subproductos asociados a los resultados institucionales establecidos por el Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2020. En ese sentido, los instrumentos de planificación operativa que se han utilizado son:

- a) Matriz de programación cuatrimestral de productos, subproductos, metas y costos.
- b) Matriz de programación mensual de productos y subproductos
- c) Matriz de seguimiento anual
- d) Clasificadores temáticos
- e) Información presupuestaria de los últimos cinco años
- f) Ficha de Indicadores

4.1 PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL										DPSE-14		
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2020			TOTAL ANUAL		
MED	RESULTADO DE PAIS	ODS	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Nivel			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	META FÍSICA	META FINANCIERA	
				Final			Intermedio	Meta física	Meta física			Meta física
1.2	Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado	16.2	Mantener la eficacia y transparencia en la gestión de adopciones, a fin de restituir el derecho de la niñez y adolescencia a desarrollarse en un entorno familiar permanente, captando y certificando a las familias idóneas. (Tomando como punto de partida la base de datos de NNA declarados adoptables y el flujo de declaratorias de adoptabilidad.)	X		NNA integrados en familias adoptivas	Persona	38	40	37	115	Q 5,735,940.00
						Evaluación integral de NNA declarados Adoptables, preparados para su integración familiar.	Persona	52	50	48	150	
						Proyecto y Plan de Vida del NNA	Persona	16	13	11	40	
						Familias informadas sobre el proceso de adopción	Familia	180	300	100	580	
						Plan de Potencialización Familiar	Documento	8	12	10	30	
						Familias postulantes a la adopción, evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA.	Documento	130	160	110	400	
						Emparentamientos	Persona	38	40	37	115	
						Socialización y Convivencias	Persona	38	40	37	115	
						Asesoría legal en el proceso de homologación	Documento	38	40	37	115	
						NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	Persona	24	32	24	80	
						Asesoría profesional post-adoptiva	Documento	120	120	120	360	
						Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción	Familia	20	50	30	100	
						Asesorías a madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	52	52	46	150	
						Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna	Documento	32	32	26	90	
						Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa	Documento	20	20	20	60	
						Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	32	32	26	90	
						Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	32	32	26	90	
						Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	300	300	150	750	
Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	8	8	4	20							
1.2	Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado	16.2	Brindar servicios de asesoría psicológica, social y legal a madres y/o padres biológicos que acudan o sean referidos al CNA, por conflicto con su parentalidad, para que sean informados y puedan tomar una decisión consciente respecto a emitir su consentimiento voluntario para la adopción o preservación del NNA. (Tomando como línea de base las órdenes judiciales emitidas por los diferentes juzgados de la niñez y adolescencia y el flujo de la demanda del servicio correspondientes al año anterior).	X		Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	162	162	126	450	Q 3,753,888.00
						Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	162	162	126	450	
						Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados	Entidad	48	48	44	140	
						Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	2	2	2	6	
						Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	9	9	7	25	
						Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación	Documento	48	44	28	120	
			Sin Resultado			Nota: Corresponde al programa 01 "Actividades Centrales", el cual no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto, descritos anteriormente.	-	-	-	-	Q 8,755,162.00	
TOTAL										Q 21,000,000.00		



4.2 PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO															DPSE-15									
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												META FINANCIERA ANUAL				
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		META FISICA			
11	0	0	2	0	0	NNA integrados en familias adoptivas	Persona	Meta física	9	10	10	9	10	10	10	10	10	10	10	9	8	115	Q 5,735,940.00	
						Evaluación integral de NNA declarados Adoptables, preparados para su integración familiar.	Persona	Meta física	13	13	13	13	13	13	13	12	12	12	12	12	12	150		
						Proyecto y Plan de Vida del NNA	Persona	Meta física	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	40		
						Familias informadas sobre el proceso de adopción	Familia	Meta física	40	40	40	60	80	80	80	60	30	30	20	20		580		
						Plan de Potencialización Familiar	Documento	Meta física	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2		30		
						Familias postulantes a la adopción, evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA.	Documento	Meta física	30	30	40	30	40	40	40	40	40	30	20	20		400		
						Emparentamientos	Persona	Meta física	9	10	10	9	10	10	10	10	10	10	9	8		115		
						Socialización y Convivencias	Persona	Meta física	9	10	10	9	10	10	10	10	10	10	9	8		115		
						Asesoría legal en el proceso de homologación	Documento	Meta física	9	10	10	9	10	10	10	10	10	10	9	8		115		
11	0	0	3	0	0	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	Persona	Meta física	4	4	8	8	8	8	8	8	6	6	6	6	6	80		Q 2,755,010.00
						Asesoría profesional post-adoptiva	Documento	Meta física	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360		
						Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción	Familia	Meta física		10	10		20		10	20	20		10			100		
12	0	0	2	0	0	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	Meta física	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	10	10	150	Q 2,755,010.00	
						Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna	Documento	Meta física	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	5	5		90		
						Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa	Documento	Meta física	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5		60		
						Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija	Documento	Meta física	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	5	5			90
						Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija	Documento	Meta física	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	5	5			90
12	0	0	3	0	0	Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	Meta física	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75		750	Q 3,753,888.00	
						Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	Meta física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			20		
13	0	0	2	0	0	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Meta física	42	42	36	42	42	42	40	38	36	34	34	22		450		
						Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Meta física	42	42	36	42	42	42	40	38	36	34	34	22		450		
13	0	0	3	0	0	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados	Entidad	Meta física		24		24		24		24		24	20			140	Q 3,753,888.00	
						Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	Meta física		1		1		1		1		1	1			6		
13	0	0	4	0	0	Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Meta física	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2			25		
						Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación	Documento	Meta física	12	12	12	12	12	12	10	10	10	8	6	4		120		
1	0	0	1	0	0	Nota: Corresponde al programa 01 "Actividades Centrales", el cual no muestra resultado directo a la población, pero es el que facilita, promueve, orienta y apoya la consecución de las metas a nivel de resultado, producto y subproducto, descritos anteriormente.															Q 8,755,162.00			
TOTAL INSTITUCIONAL															Q 21,000,000.00									

4.3 SEGUIMIENTO ANUAL DE LOS PRODUCTOS

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																DPSE-16	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Adopciones																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL 2020	
				LINEA DE BASE 2019		Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			TOTAL 2020		
				META		META			META			META			META		
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada	Datos Absolutos	Datos Relativos
NNA integrados en familias adoptivas	Persona	NNA integrados en familia adoptiva	NNA integrados en familias adoptivas / NNA declarados adoptables pendientes de restituírle su derecho a una familia.	2019	105	46.67%	38	33.0435		40	34.7826		37	32.1739		115	100
NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	Persona	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	NNA con seguimiento post-adoptivo finalizado / NNA con seguimiento post-adoptivo en proceso.	2019	60	93.85%	24	30		32	40		24	30		80	100
Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitadas al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.	2019	133	86.46%	52	34.6667		52	34.6667		46	30.6667		150	100
Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Documento	Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar.	2019	81	85.19%	32	35.5556		32	35.5556		26	28.8889		90	100
Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Persona	Personas y/o Actores sociales informados	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de personas y/o actores sociales convocados al taller informativo.	2019	700	100.00%	300	40		300	40		150	20		750	100
Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Supervisados	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, supervisados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.	2019	390	85.13%	162	36		162	36		126	28		450	100
Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados	Entidad	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y convocados por el CNA.	2019	110	87.92%	48	34.2857		48	34.2857		44	31.4286		140	100
Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	Hogares Autorizados y/o revalidados para la atención integral de NNA	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, autorizados y/o revalidados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y pendientes de autorizar y/o revalidar.	2019	25	72.00%	9	36		9	36		7	28		25	100

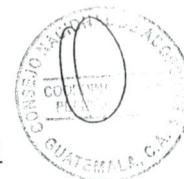
4.4 CLASIFICADORES TEMÁTICOS

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO DPSE-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Consejo Nacional de Adopciones			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2020	
		Física	Financiera
Niñez	NNA integrados en familias adoptivas	115	Q 5,735,940.00
Niñez	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	80	
Género	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	150	Q 2,755,010.00
Niñez	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	450	Q 3,753,888.00

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater, ejecución presupuestaria por clasificador temático)

4.5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			ANEXO DPSE-03	
AÑO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2014	Q 10,700,000.00	Q 10,700,000.00	Q 10,223,132.77	95.54%
2015	Q 11,000,000.00	Q 11,000,000.00	Q 10,276,609.62	93.42%
2016	Q 11,000,000.00	Q 13,615,000.00	Q 9,891,013.17	72.65%
2017	Q 14,000,000.00	Q 17,000,000.00	Q 13,174,963.60	77.50%
2018	Q 14,000,000.00	Q 14,000,000.00	Q 13,011,764.86	92.94%



4.6 FICHA DE INDICADORES

Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	NNA integrados en familias adoptivas						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes a quienes se les ha restituido el derecho a una familia.						
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA, a quienes se les ha restituido el derecho a una familia, durante cada período fiscal.						
Fórmula de Cálculo	NNA integrados en familias adoptivas / NNA declarados adoptables pendientes de restituirle su derecho a una familia.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	115		115		115		
Línea Base	Año	2019		Valor	105		
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado						
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario						
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales						



Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Gestionar de manera eficaz y transparente el proceso de adopción, restituyendo el derecho a la familia a los NNA a quienes les ha sido vulnerado, respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos y principalmente el derecho a la identidad (incluido el respeto a su origen étnico, religioso y cultural) y los derechos a la gratuidad, celeridad, subsidiaridad, el derecho a la opinión y la atención al interés superior del NNA en todas las decisiones que le afecten.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Número de niños, niñas o adolescentes cuyo proceso de seguimiento post-adoptivo ha finalizado.						
Interpretación	Este indicador mide el número de NNA adoptados cuyo proceso de seguimiento post-adoptivo ha finalizado.						
Fórmula de Cálculo	NNA con seguimiento post-adoptivo finalizado / NNA con seguimiento post-adoptivo en proceso.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	80		100		100		
Línea Base	Año	2019	Valor		60		
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño y Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado						
Unidad Responsable	Unidad de Atención al Niño, Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario						
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales						

Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO		X	
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Este indicador será utilizado para saber el número de asesorías brindadas a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad y acuden al CNA.						
Interpretación	Mide el número de asesorías a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que han sido asesorados legal y psicosocial, previo a tomar la decisión de conservar o entregar voluntariamente a sus hijos en adopción.						
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de asesorías solicitados al CNA, por madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	150		175		175		
Línea Base	Año	2019	Valor		133		
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.						
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.						
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales						

Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo.						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO		X	
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Verificar la integración del NNA con su respectivo entorno familiar y social.						
Interpretación	Número de asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, después de una o varias intervenciones de seguimiento a través de visitas domiciliarias que realizan las profesionales (trabajadora social y psicóloga/o).						
Fórmula de Cálculo	Número de Asesorías brindadas a madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial / Número de madres y/o padres biológicos que han conservado a los NNA, o que han sido integrados en familia ampliada por vía judicial, que se encuentran en proceso de seguimiento por reunificación familiar.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	90		90		90		
Línea Base	Año	2019		Valor		81	
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.						
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.						
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales						

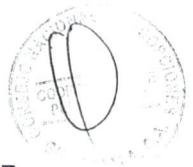


Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Personas y/o Actores sociales informados						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Asesorar, a través de la orientación a las madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, sobre los principios, derechos y consecuencias de la adopción, para la toma de una decisión consciente e informada.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.						
Interpretación	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad.						
Fórmula de Cálculo	Número de personas y/o actores sociales que son informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad / Número de personas y/o actores sociales convocados al taller informativo.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020			2021		2022	
Valor (del indicador)	750			1,000		1,000	
Línea Base	Año	2019		Valor		700	
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica.						
Unidad Responsable	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.						
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales						

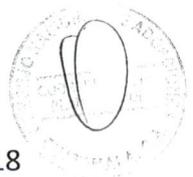
Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Supervisados						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Verificar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos de los NNA abrigados.						
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, supervisadas en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA.						
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, supervisados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados en el CNA.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	450		450		450		
Línea Base	Año	2019		Valor	390		
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales						
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario						
Metodología de Recopilación	Reportes mensuales						



Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Fortalecimiento de los hogares de protección Abrigo y Cuidado de NNA, a través de la realización de talleres para la atención adecuada de los NNA abrigados.						
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, capacitadas para la atención adecuada de los NNA abrigados, en relación a las que se tienen registradas o en conocimiento del CNA.						
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y convocados por el CNA.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimstral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	140		140		140		
Línea Base	Año	2019	Valor	110			
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales						
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario						
Metodología de Recopilación	Reportes mensuales						



Ficha de Indicadores

Institución	Consejo Nacional de Adopciones						
Nombre del Indicador	Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO			DE PRODUCTO			X
Objetivo Asociado al Indicador	Registrar, autorizar y supervisar hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, implementados por entidades o asociaciones, a efecto que se cumplan con los estándares de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en entidades de abrigo temporal y se vele porque les sean respetados sus derechos y reciban atención integral que garantice su desarrollo.						
Política Pública Asociada	Política integral de protección a la niñez y adolescencia						
Descripción del Indicador							
Pertinencia	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes que autorizadas y/o revalidadas durante cada ejercicio fiscal, de los que aún están pendientes de cumplir con este mandato legal.						
Interpretación	Número de entidades dedicadas al abrigo de niños, niñas o adolescentes, que se han autorizado y/o revalidado del total de entidades registradas en el CNA pendientes de autorizarse o revalidarse.						
Fórmula de Cálculo	Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, autorizados y/o revalidados / Número de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, registrados y pendientes de autorizar y/o revalidar.						
Ámbito Geográfico	Nacional	X	Regional		Departamento		Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual
Tendencia del Indicador							
Años	2020		2021		2022		
Valor (del indicador)	25		25		25		
Línea Base	Año	2019		Valor		25	

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Subcoordinación de la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.
Unidad Responsable	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales y la Coordinación del Equipo Multidisciplinario.
Metodología de Recopilación	Reportes Mensuales

